

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de septiembre dos mil veintidós (2022)

A.I. 906/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2022-00057-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: JESÚS ALBERTO SALAZAR HINCAPIÉ,
ALFONSO SÁNCHEZ NAVARRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

Con el fin de verificar la notificación personal de los señores HECTOR SALAZAR y LIBARDO MURCIA, vinculados por pasiva dentro del presente medio de control, se **REQUIERE AL MUNICIPIO DE MANIZALES POR SEGUNDA VEZ**, para que se sirva acreditar las gestiones adelantadas a la fecha, en cuanto al envío y entrega efectiva de los AVISOS de NOTIFICACION JUDICIAL a las mencionadas personas y que le fueran remitidos por parte de la secretaría de este Despacho, el día 26 de julio de 2022, tal como consta en el archivo 057 del ED. Los avisos reposan en los archivos 055 y 056 del E.D.

PARA ELLO, SE LES OTORGA UN TÉRMINO DE 03 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 152**, el
día 06/09/2022



SIMON MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO